

QUILLOTA, 15 de Julio de 2021

EXENTO Nº: 2370_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5856_/_ VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Plazo Fijo de Fecha 01 de Septiembre de 2020;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1397 de Fecha 04.09.2020 del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 854 de Fecha 06.05.2021;
- 4.- Certificado de título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	RODRIGO SEBASTIÁN ALLENDE ALLENDE
RUT	19.047.505-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	PROFESIONAL APOYO GESTIÓN DE PERSONAS
TITULO O ESTUDIOS	INGENIERO COMERCIAL
ASUMIR EN	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/09/2020 HASTA 30/04/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA